



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 67 DE 2017 (28 de Noviembre)

#### "POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones

*presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".*

Que el Despacho del Señor Alcalde y las Secretarías: General y Educación requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$243'040.012.00)**, los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$148'000,000.00)** afectando Gastos de Personal y de Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia", por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$95'040,012.00)** afectando el Sector Estratégico Educación, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados en el momento son suficientes para el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento de las metas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que con los contracreditos anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$243'040.012.00)**, los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$148'000,000.00)** afectando Gastos de Personal y de Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$95'040,012.00)** afectando el Sector Estratégico Educación, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y Proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, trazados para la presente vigencia y el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta N° 20 del 27 de noviembre de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal CDP Nos: 2017001932 de fecha 15 de noviembre de 2017 y 2017002026 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió el Concepto favorable N°: 162 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$243'040.012.00)**, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	243,040,012.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	148,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	148,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	148,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	148,000,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	148,000,000.00
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	148,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	95,040,012.00
2301		Administración central	95,040,012.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	95,040,012.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	95,040,012.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	95,040,012.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	95,040,012.00
2301012111		PERSONAL ADMINISTRATIVO	88,440,012.00
23010121111		GASTOS DE PERSONAL	88,440,012.00
2301012111111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	88,440,012.00
230101211111114		Otros Gastos de Personal	88,440,012.00
2301012111111141	21202	Riesgos Laborales (Decreto 055 de 2015) FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	88,440,012.00
230101211112		GASTOS GENERALES	6,600,000.00
2301012111122		Adquisición de Servicios	6,600,000.00
230101211112203	21202	Salud Ocupacional FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	6,600,000.00

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$243'040.012.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	243,040,012.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	148,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	148,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	148,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	148,000,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	48,000,000.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	1,000,000.00

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
212111102	1101	Auxilio de Alimentación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,000,000.00
<b>2121112</b>		<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>47,000,000.00</b>
212111202	1101	Supernumerarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	22,000,000.00
212111205	1101	Apoyo Estudiantes Pasantes FUENTE: LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00
<b>212113</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>100,000,000.00</b>
2121131		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	100,000,000.00
21211311		Pensiones y Jubilaciones	100,000,000.00
2121131102	1101	Cuotas partes pensionales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
<b>23</b>		<b>Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"</b>	<b>95,040,012.00</b>
<b>2301</b>		<b>Administración central</b>	<b>95,040,012.00</b>
<b>230101</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>95,040,012.00</b>
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	95,040,012.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	95,040,012.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	95,040,012.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	95,040,012.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	95,040,012.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	95,040,012.00
23010121121101	21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	95,040,012.00

**ARTICULO 3º.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4º.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero  
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Elaboró: Stella Ramos Ramírez- profesional Universitario

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA